

ADMISIÓN 2025-2026

Baremo Educación Infantil, Primaria y Secundaria

Criterios prioritarios	Existencia de hermanas/os matriculadas/os en el centro	Un/una hermano/a matriculado/a	15 puntos
		Dos o más hermanas/os matriculadas/os	30 puntos
	Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguna/o de las madres/padres/tutores legales	En el mismo municipio que el centro solicitado	12 puntos
		En el caso <u>del municipio de Madrid</u> , si está ubicado en el mismo distrito municipal	1 punto (además del anterior, en su caso)
		En un municipio de la comunidad de Madrid distinto al centro solicitado	8 puntos
	Renta de la unidad familiar (alguno de las madres/padres/tutores legales sea beneficiaria/o de la REMI o del IMV)		12 puntos
Criterios complementarios	Madres/padres/tutores legales que trabajen en el centro		10 puntos
	Familia numerosa (contabilizará el concebido no nacido)	General	10 puntos
		Especial	11 puntos
	Nacida/o de parto múltiple		3 puntos
	Familia monoparental		3 puntos
	Situación de acogimiento familiar		3 puntos
	Discapacidad reconocida de la alumna/o, madres/padres/tutores legales y/o hermanas/os		7 puntos
	Condición de víctima de violencia de género o terrorismo		2 puntos
	Condición de antigua/o alumna/o del/la propia alumna/o, de las madre/padres/tutores legales y/o hermanas/os		4 puntos
Otra circunstancia (coincidente o no con alguno de los restantes criterios, acordada por el titular y publicados por el centro) Ver página siguiente.		3 puntos	

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En los casos de empate, tendrán prioridad quienes tengan más puntuación en los criterios prioritarios y complementarios, aplicados en el orden anteriormente expuesto.



OTRA CIRCUNSTANCIA ACORDADA POR LA DIRECCIÓN TITULAR Y PUBLICADA POR EL CENTRO

A los efectos de la baremación del alumnado solicitante y en lo relativo al criterio complementario que puede establecer el colegio, se hace constar que el colegio Divina Pastora, en consideración a la relevancia de la integración del alumno/a, sus madres/padres/tutores legales o sus hermanas/os en la comunidad educativa del colegio, valorará, exclusivamente, los siguientes criterios públicos y objetivos:

Que el/la solicitante sea:

- Antigua/o alumna/o de colegios de la Entidad Titular (Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora).
- Familiar (hija/o, hermana/o, nieta/o, sobrina/o, prima/o hermana/o) de algún miembro de la comunidad educativa del colegio.
- Familiar (hija/o, hermana/o, nieta/o, sobrina/o, prima/o hermana/o) de antigua/o alumna/o de colegios de la Entidad Titular, o de colaboradores en la Pastoral de la Institución Titular.
- Elegir nuestro centro como primera opción
- Niñas/os escolarizadas/os en guarderías o escuelas infantiles gestionadas por antiguas/os alumnas/os del colegio: MARÍA, MICOLE-CEDEN, EL PARQUE, DENENES Y MARLO.

El/la solicitante podrá obtener **3 puntos** por una sola de estas circunstancias. Para determinar la aplicación del criterio complementario que permite asignar esos puntos es necesario acreditarlo.

